

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001386 DE 2021****“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la doctora **MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.700.138, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, se le concedió el incentivo de protección a la familia por el día 27 de mayo de 2021, según consta en el Formato de Permisos e incentivos de fecha 26 de mayo de 2021.

Que del mismo modo, a la doctora **MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO** se le concedió permiso remunerado por un (1) día, a partir del 28 de mayo de 2021, con la finalidad de atender asuntos de índole personal.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular, María del Pilar Grajales Restrepo, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado.

Que revisada por la Subdirectora Técnica (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.314.437, titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Predios, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el veintisiete (27) y hasta el veintiocho (28) de mayo de 2021, a la señora **ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.314.437, titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Predios, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE**

1



## RESOLUCIÓN NÚMERO 001386 DE 2021

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular, María del Pilar Grajales Restrepo, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.



**DIEGO SÁNCHEZ FONSECA**  
DIRECTOR GENERAL

A: Mercy Parra Rodríguez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Mercy Parra Rodríguez  
R: Adriana Patricia Romero Izquierdo  
A: Alejandra Muñoz Calderón  
R: Juan Sebastián Jiménez Leal  
E: Dayana Lorena Acosta Bustos

Subdirectora General de Gestión Corporativa (E)  
Profesional Especializado SGGC  
Directora Técnica Administrativa y Financiera  
Contratista DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)  
Profesional Especializado STRH  
Contratista STRH

